



# CONSEJO REGIONAL DE PASCO



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de  
Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"

## ACUERDO N.º 077-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 04 de julio de 2024.

### POR CUANTO:

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, de fecha cuatro de julio del año en curso, ha aprobado por **mayoría** el Acuerdo Regional siguiente:

### VISTO:

El Oficio N° 0447-2024-GRP/GOB, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Gobernador Regional Pasco, Mg. **Juan Luis CHOMBO HEREDIA** que solicita la autorización de firma de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución de Inversiones entre el Ministerio de Educación - PRONIED y el Gobierno Regional Pasco. El Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, de fecha 04 de julio de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° establece que: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, en el artículo 15° de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de Interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en inciso k, del artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al presidente Regional a "celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional";





Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de  
Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú”

## ACUERDO N.º 077-2024 - G.R. PASCO/CR

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 32018, Ley que fija un nuevo plazo en el numeral 1 de la Disposición Complementaria Final Centésima Decima Octava de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para la ejecución del Proyecto de Inversión, tal como el Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2565257.

Que, el Convenio, es el acuerdo mediante el cual dos o más partes manifiestan expresamente la confianza y voluntad de colaboración mutua y el compromiso de desarrollar en forma conjunta actividades de interés común y sin fines de lucro, siempre que se encuentran comprendidas dentro de las competencias de cada una de las partes intervinientes; pudiendo clasificarse en Convenio Marco o Convenio Específico. Los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad y el representante de la Institución u otra Entidad, en el pleno derecho de sus facultades;

Que, mediante **Oficio N° 0447-2024-GRP/GOB**, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Gobernador Regional Pasco, Mg. **Juan Luis CHOMBO HEREDIA** que solicita la autorización de firma de **Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución de Inversiones entre el Ministerio de Educación – PRONIED y el Gobierno Regional Pasco**, para la ejecución del Proyecto de Inversión, **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2565257. La misma, que, en la Octava Sesión Extraordinaria, realizado el día 04 de julio de 2024, el pleno del consejo regional aprobó **por mayoría**, el acuerdo de Consejo;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, el Magno Consejo;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Pasco la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Educación – PRONIED vinculado al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, con Código Único de Inversiones N° 2565257.





Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de  
Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú”

## ACUERDO N.º 077-2024-G.R. PASCO/CR

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia General la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las unidades orgánicas de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR** al Gerente General, remitir una copia del convenio al corporativo del Consejo Regional para conocimiento.

**ARTICULO CUARTO. - DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

  
-----  
Yon Jilmer BONILLA MALPARTIDA  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL